

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de abril de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación del Barrio 117 Viviendas, en el sector norte de esta ciudad capital.

A pedido de los vecinos del barrio, quienes solicitan la pavimentación de las arterias que componen el mismo, situado entre avenida Virgen del Valle, calle Las Dalías, avenida Terebintos y calle Polonia.

Esta zona se encuentra con calles de tierra, que requieren se realicen los cordones cunetas y la pavimentación, por cuanto se encuentran en mal estado y se tornan intransitables los días de lluvia.

Entre los puntos de importancia de la pavimentación, podemos mencionar:

1. Disminución de contaminación al bajar los niveles de polvo en suspensión,
2. Eliminación de problemas de accesibilidad, como inundaciones.
3. Reducción de accidentes peatonales por aceras en mal estado
4. Mejoramiento de la imagen del barrio
5. Aumento del valor de las propiedades beneficiadas por el proyecto.
6. Mejoramiento del tráfico vehicular
7. Mejorar las condiciones de habitabilidad
8. Mejorar la movilidad vial y peatonal
9. Disminuir la vulnerabilidad del sistema vial

10. Propicia condiciones óptimas para el disfrute del espacio público

Dada la importancia que supone la pavimentación de los barrios y necesitando de manera urgente, solución a este problema en los barrios del norte capitalino, me permito solicitar se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la pavimentación de las arterias que componen el Barrio 117 viviendas, situado en la zona norte de nuestra ciudad capital.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: DE FORMA.-